

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0337/2023/AVV

RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE HUAMILPAN

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 (veintiséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 22 (veintidós) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 20 (veinte) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento emitido por parte del sujeto obligado; situación que no aconteció. - **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y el documento exhibido por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Tercero de la resolución dictada el día 24 (veinticuatro) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en el siguiente sentido: -----

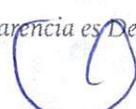
ANTECEDENTES

De la resolución. -En fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

"RESOLUTIVOS

"TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 11, 12, 14, 15, 43, 45, 46, 121, 127, 129, 130, 134, 136, 140, 141, 142, 144, 148 y 149, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en los Considerandos de esta resolución y el informe justificado, se **MODIFICA** la respuesta mediante oficio UDT/687/2023, de fecha 01 (primero) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por la C. María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, y se **ORDENA** la entrega de la información o bien emitir respuesta respecto a si en sus archivos posee la información requerida a continuación, o en todo caso, aclarar porque no emitió la información, otorgando una respuesta fundada y motivada: -----

"...QUE INFORME LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA ATENDER DICHAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES , EN CASO DE NO HABER REALIZADO NINGUNA ACCION TENDIENTE A SEGUIR CON DICHAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, QUE JUSTIFIQUEN EL MOTIVO Y/O RAZON" (Sic)



En caso de que la información se encuentre dentro de los archivos del sujeto obligado deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. *(sic)*

Del informe de cumplimiento. - Por acuerdo de 20 (veinte) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y anexaron las siguientes documentales: -----

- S
E
Z
O
C
I
O
N
A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S
- 1) Copia de captura de pantalla que muestra la entrega de información al recurrente, al correo electrónico señalado por la persona recurrente como medio para recibir notificaciones. -----
 - 2) Copia simple del oficio UDT/VE/158/202, suscrito por la C. María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro, donde informa al recurrente y anexa información sobre el cumplimiento del acuerdo en cita, anexando el siguiente oficio: -----
 - 2.1) Oficio No. SCI/0101/2024, suscrito por el Licenciado Mario Pacheco Hernández, Secretario de Control Interno, donde manifiesta dar atención a RESOLUTIVO TERCERO de la resolución definitiva de fecha 24 (dos mil veinticuatro) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), anexando los siguiente oficios: -----
 - 2.1.1) Oficio SCI/1202/2022 de fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno. -----
 - 2.2) Relación de Cuadernos de Investigación que fueron radicados con motivo del informe de la cuenta pública del año 2021 (dos mil veintiuno), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Querétaro.
 - 2.3) Oficio SCI/1115/2022 de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno. -----
 - 2.4) Oficio SCI/1199/2022 de fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno.
 - 2.5) Oficio SA/849/2022 de fecha 25 (veinticinco) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por la Licenciada Brenda Arias Guerrero, Secretaria de Administración. -----
 - 2.6) Lineamientos para el Servicio de Atención Médica para los Servidores Públicos del Municipio de Huimilpan, Querétaro. -----
 - 2.7) Oficio SCI/1114/2022 de fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno. -----
 - 2.8) Oficio SCI/1200/2022 de fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito



S
U
N
O
—
A
C
T
A
C
A

por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno.

2.9) Oficio SOP/469/2022 de fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, Secretario de Obras Públicas Municipales de Huimilpan, Querétaro. -----

2.10) Oficio CYC/0001/2022 de fecha 20 (veinte) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, Secretario de Obras Públicas Municipales de Huimilpan, Querétaro. -----

2.11) Oficio SUP/007/2022 de fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Ingeniero J. Antonio Valentín Ramírez Martínez, Encargado de la Coordinación de Supervisión y Construcción. -----

2.12) Oficio CYC/0002/2022 de fecha 20 (veinte) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, Secretario de Obras Públicas Municipales de Huimilpan, Querétaro. -----

2.13) Oficio SCI/AI/260/2022 de fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por la Licenciada María Raquel Chávez Mendoza, Autoridad Investigadora de la Secretaría de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Querétaro. -----

2.14) Oficio SCI/1120/2022 de fecha 03 (tres) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado del Despacho de la Secretaría de Control Interno. --

2.15) 5 (cinco) Informes de seguimiento del Informe Individual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), signado por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Titular de la Secretaría de Control Interno. -----

2.16) Oficio SCI/0058/2024 de fecha 05 (cinco) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Secretario de Control Interno. -----

2.16.1) Informe de seguimiento actualizado a la fecha 05 (cinco) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) del Informe Individual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), signado por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Titular de la Secretaría de Control Interno. -----

2.17) Oficio SCI/0814/2023 de fecha 13 (trece) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Secretario de Control Interno. -----

2.17.1) Informe de seguimiento actualizado a la fecha 13 (trece) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro) del Informe Individual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021 (dos mil veintiuno), signado por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Titular de la Secretaría de Control Interno. -----

2.18) Oficio SCI/1164/2022 de fecha 12 (doce) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Control Interno. ---

2.18.1) Informe de seguimiento actualizado a la fecha 12 (doce) de octubre de 2022 (dos mil veintidós) del Informe Individual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), signado por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Titular de la Secretaría de Control Interno. -----

2.19) Oficio SCI/248/2023 de fecha 14 (catorce) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Secretario de Control Interno. -----

2.19.1) Informe de seguimiento actualizado a la fecha 14 (catorce) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), signado por el Licenciado Lucio Miguel Marcelo, Titular de la Secretaría de Control Interno. -----



Interno. -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran, sin que existieran declaraciones de parte de la misma. -----

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes: -----

S
U
N
O
—
C
A
T
U
A
C
T

CONSIDERANDOS

Haciendo un análisis de las constancias que se desprenden del presente recurso de revisión, tenemos que mediante el oficio UDT/VE/159/2024 signado por la Licenciada María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan informando lo siguiente:

- [...]Se adjunta la evidencia del cumplimiento al acuerdo en cita y consta de lo siguiente:*
- a) *Copia de captura de pantalla que muestra la entrega de la información al recurrente (...)*
 - b) *Copia simple del oficio UDT/VE/158/2024, suscrito por María Teresa Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro, donde informa al recurrente y anexa información sobre el cumplimiento del acuerdo en cita, anexando el siguiente oficio:*
 - b.1) *Oficio No. SCI/0101/2024, suscrito por el Lic. Mario Pacheco Hernández, Secretario de Control Interno, donde manifiesta dar atención al RESOLUTIVO TERCERO de la resolución definitiva de fecha 24 de enero de 2024.” (sic)*

En ese sentido, del análisis al informe de cumplimiento rendido, siendo el caso concreto, el oficio UDTV/VE/159/2024, así como de los anexos que lo integraban; se tiene que el sujeto obligado, ha entregado la información ordenada mediante la resolución dictada en fecha 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro. En suma, de lo anterior, se dio vista del contenido del informe de cumplimiento al recurrente, sin que a la fecha esta Comisión haya recibido manifestaciones al respecto. -----

DETERMINACIÓN

Como resultado, se tiene al Municipio de Huimilpan dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 24 veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, lo anterior, al haber otorgado cabal respuesta a lo ordenado por esta Comisión, informando las acciones realizadas para atender las observaciones y recomendaciones realizadas por la ESFE en el ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023. -----



Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al **MUNICIPIO DE HUIMILPAN**, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa. Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES A TRAVÉS DEL MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la décima segunda sesión ordinaria de pleno de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). - CONSTE--

BCCLC/DLNF

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0337/2023/AVV



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9624, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia

